



**LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO ICBF REGIONAL BOYACA
HACE CONSTAR**

Que mediante resolución No 01649 del 23 de diciembre de 2002, emanada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la Entidad denominada **FUNDACION MILAGRO DE AMOR**, con domicilio en Tunja, Departamento de Boyacá.

Que en el libro que se lleva en esta Regional, al igual que en el expediente respectivo se encuentra inscrito el nombre de la Hna **OTILIA HERNANDEZ TABORDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 22.054.426 expedida en Santa Rosa de Osos, como Presidente(a) y por ende Representante Legal, y el de la Hna **FLOR MARIA SANDOVAL VARGAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 23.267.606 expedida en Tunja, como Tesorero(a) de la mencionada asociación.

Los anteriores cargos tienen vigencia hasta el 03 de mayo de 2019

Se expide en Tunja a los, 16 días del mes de octubre de 2018



BLANCA JACQUELINE SEPÚLVEDA FIGUEROA

Elaboró: Jesús Sepúlveda Mojica

